

## PRONUNCIAMIENTO N.º 12-CD-JUSDEM-2025

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM**, en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho, ante la reciente promulgación de la ley que concede amnistía a miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y funcionarios del Estado que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000, expresamos lo siguiente:

- **DEPLORAMOS** la dación de una norma que contraviene el sistema universal de protección de derechos humanos y cuyos estándares son de obligatoria observancia para el Estado peruano, con el fin de favorecer a personas que, formando parte del aparato estatal, vienen siendo procesadas por graves violaciones a los derechos humanos en agravio de población civil.
- **DESTACAMOS** que, en estos casos, durante más de cuatro décadas, se ha venido evadiendo la justicia mediante la fuga, la obstrucción de investigaciones, la ocultación de pruebas y la dilación de procesos; por lo que, estamos ante un flagrante acto que favorece la impunidad a costa de la justicia.
- **ALERTAMOS** que esta promulgación constituye un abierto desacato a la resolución emitida el 24 de julio pasado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que ordenó suspender el trámite de la referida ley. La propia Corte, en casos emblemáticos como Barrios Altos vs. Perú, ha establecido que las leyes de amnistía que impiden investigar y sancionar crímenes de lesa humanidad son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, criterio que también ha aplicado frente a normas similares, como la “ley de punto final” en Argentina.

<sup>1</sup> Para más información, revise: [https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1087861993?fbclid=IwY2xjawMK10tleHRuA2FibQlXMAbicmlkETfYk9GeUN5eDlkamNwOHNVAR7pPd\\_tg18YGcycJM42DJjwxksLUCpVtRjGEa3LcpBm6WsCyMyCS20FA582Gw\\_aem\\_eAoxaUZ5p4isRIT6bKt0ZA](https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1087861993?fbclid=IwY2xjawMK10tleHRuA2FibQlXMAbicmlkETfYk9GeUN5eDlkamNwOHNVAR7pPd_tg18YGcycJM42DJjwxksLUCpVtRjGEa3LcpBm6WsCyMyCS20FA582Gw_aem_eAoxaUZ5p4isRIT6bKt0ZA)

- **ADVERTIMOS** que los reiterados desacatos al sistema interamericano traerá como consecuencia que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) incluya al Perú en el Capítulo IV.B de su informe anual, junto a Estados que evidencian un grave y sistemático incumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, justicia y Democracia; colocándolo al margen del ordenamiento internacional, como sucede con las dictaduras.

- **INVOCAMOS** a la ciudadanía y a las autoridades de los distintos sectores que asuman su rol activo en la defensa de la democracia, la justicia y los derechos humanos: pues, la inercia compromete el presente y el futuro del Estado de Derecho en el Perú.

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM** reafirma su compromiso con la independencia judicial, la memoria histórica, el derecho de las víctimas a la justicia y verdad, y la defensa del Estado Constitucional de Derecho.

**Lima, 14 de agosto de 2025**

